

Política de Compliance Penal y Antisoborno



Rev.1 | MAYO 2026

La Dirección de Gestagua, apuesta por un crecimiento económico sostenible, basado en principios y objetivos de mejora continua, compatible con la excelencia operativa, adoptando un enfoque integral que cumpla con las normas de nuestro Sistema de Gestión Integrado y en materia de Compliance, está certificado en los siguientes estándares.

·ISO 37001:
Sistema de Gestión Antisoborno



·UNE 19601:
Sistema de gestión de Compliance penal



Además, nuestra Política del Sistema de Gestión Integrado se inspira en nuestros valores y principios:

RESPONSABILIDAD
TRANSPARENCIA
INNOVACIÓN
SOLIDARIDAD Y
PROXIMIDAD.

Esta Política de Compliance forma parte de nuestra Política del Sistema de Gestión Integrado y los principios en los que ésta se basa son:

- Compromiso con el Cumplimiento Normativo en Materia Penal y Antisoborno. Gestagua, cuyo objeto social es la gestión del ciclo integral del agua y la prestación de servicios asociados de abastecimiento, saneamiento y depuración, se compromete firmemente a cumplir con toda la normativa penal y antisoborno de aplicación. Gestagua rechaza y prohíbe cualquier forma de actividad delictiva y corrupción, ya sea directa o indirecta, y mantiene una política de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos. Además, exige el estricto cumplimiento de la legislación penal y las normativas relacionadas con el antisoborno, la anticorrupción y los conflictos de interés.
- Promoción del conocimiento y respeto de las obligaciones legales, del Código de Conducta y de las normas y procedimientos internos, asegurando su cumplimiento mediante la adopción de procesos y controles para la prevención, detección y reacción frente a incumplimientos. Para ello Gestagua ha nombrado un órgano encargado del correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno. El órgano de compliance de Gestagua ha sido nombrado por el órgano de gobierno y posee total autoridad e independencia en el desarrollo de sus funciones.
- Deber de informar de posibles conductas ilícitas. Para ello, Gestagua dispone de un canal de comunicación accesible para todos los grupos de interés, donde todo el personal puede plantear sus inquietudes y reportar cualquier conducta ilícita o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha. Este canal garantiza la confidencialidad, el anonimato y la ausencia de represalias para los denunciantes de buena fe.

El cumplimiento de esta Política es obligatorio para la Empresa, sus empleados y sus directivos. Su incumplimiento será considerado una infracción y se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, de acuerdo con la legislación laboral aplicable y los procedimientos sancionadores establecidos en los convenios colectivos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el infractor. Asimismo, Gestagua se reserva el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra cualquiera de sus socios comerciales que incumpla la Política.

Esta política será revisada periódicamente por la Dirección y comunicada a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella, así como para los socios de negocio. Asimismo, estará a disposición de cualquier interesado en la página web de la compañía.

Angel Fernández
CEO Saur España

#missionwater